



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

142

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022- 2023 - MDH/A.

Huanchaco, 12 de enero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

VISTO:

La Resolución de Alcaldía Nro. 586-2022-MDH de fecha 15 de diciembre de 2022 sobre disolución del vínculo matrimonial entre ANGELA DEYBIS RODRÍGUEZ SICCHA y ROBERT ALEX CAMAYO MARCELO BENTES; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos del gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 212.1 del Artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que **"Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"**;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nro. 586-2022-MDH de fecha 15 de diciembre de 2022, al momento de emitirse, en el artículo primero de la parte resolutive se produjo un error material donde:

DICE: ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR FUNDADA la solicitud formulada por la Sra. RODRÍGUEZ SICCHA ANGELA DEYBIS sobre DIVORCIO ULTERIOR; en consecuencia, disuelto el vínculo matrimonial, contraído por el Sr. ROBERT ALEX CAMAYO MARCELO BENITES, identificado con DNI N° 44300083 y la Sra. RODRÍGUEZ SICCHA ANGELA DEYBIS, identificada con DNI N° 18196893, (...).

DEBE DECIR: ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR FUNDADA la solicitud formulada por la Sra. RODRÍGUEZ SICCHA ANGELA DEYBIS sobre DIVORCIO ULTERIOR; en consecuencia, disuelto el vínculo matrimonial, contraído por el Sr. ROBERT ALEX CAMAYO MARCELO, identificado con DNI N° 44300083 y la Sra. RODRÍGUEZ SICCHA ANGELA DEYBIS;

Que, siendo que en el presente caso la rectificación del error material incurrido no altera lo sustancial del contenido, ni el sentido de la resolución citada, procede su rectificación de oficio de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

141

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error material incurrido en el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución de Alcaldía Nro. 586-2022-MDH de fecha 15 de diciembre de 2022, respecto de la adición de un tercer apellido del Sr. **ROBERT ALEX CAMAYO MARCELO**, debiendo ser la correcta redacción del mismo como sigue:

DICE: ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR FUNDADA la solicitud formulada por la Sra. **RODRÍGUEZ SICCHA ANGELA DEYBIS** sobre **DIVORCIO ULTERIOR**; en consecuencia, disuelto el vínculo matrimonial, contraído por el Sr. **ROBERT ALEX CAMAYO MARCELO BENITES**, identificado con DNI N° 44300083 y la Sra. **RODRÍGUEZ SICCHA ANGELA DEYBIS**, identificada con DNI N° 18196893, (...);

DEBE DECIR: ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR FUNDADA la solicitud formulada por la Sra. **RODRÍGUEZ SICCHA ANGELA DEYBIS** sobre **DIVORCIO ULTERIOR**; en consecuencia, disuelto el vínculo matrimonial, contraído por el Sr. **ROBERT ALEX CAMAYO MARCELO**, identificado con DNI N° 44300083 y la Sra. **RODRÍGUEZ SICCHA ANGELA DEYBIS** (...);

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General y a la Unidad de Logística y Gestión Patrimonial, la publicación del texto de la presente Resolución de Alcaldía en el Diario Oficial "El Peruano" o en el diario de mayor circulación de la Región La Libertad; a la Secretaría General, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Huanchaco (www.munihuanchaco.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

Efraín Edwin Bueno Alva
ALCALDE